

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 5 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 30 rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados. — No se admiten suscripciones sueltas. — Las suscripciones empiezan los días 1.º de los meses y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CERRADOS. ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5

EN PARÍS D. C. J. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

«La Conciliación» le ha sentado mal nuestra franqueza al ocuparnos de su lista de redacción. Al decir nosotros que no podíamos presentar una «tan completa» como la suya, lo hicimos sin reticencia alguna, y fundados solo en los hechos, pues ya en otra ocasión dimos á conocer la nuestra á «La Libertad» y por ella demostramos nuestro reducido personal.

«La Conciliación» al dudar de nuestra buena fe en este punto, ha hecho una ofensa á sus amigos, puesto que ha creído pueden ser objeto de burla, y sepase que esta palabra no sale de nosotros, sino que nuestro colega la ha estampado en el suelo en que se ocupó de este asunto.

Respecto á la personalidad de Toribio, demasiado sabe nuestro colega que los autores de comunicados no son redactores de los periódicos, y que al dirigirse cualquiera en este sentido no se le rechaza el escrito por la circunstancia de llamarse Toribio y no tener apellido paterno, y nos es extraño que un amante de la igualdad se pare en elección de nombres: losólores, mas democráticos y aun mas republicanos que nuestro colega, ha dado en este último título, entre la colaboración de un corresponsal de «La Conciliación» como lo es Toribio, y la de uno que luciera el escapulario, en las proyecciones que promoviera cierto padre, que según pública fama se ocupaba mas de la cuestión carlista que de otra, preferimos la primera. Nuestro colega nos entenderá, y si no nos entiende la culpa no será nuestra, estribará en su falta de vista ó de memoria, lo que sentiríamos porque lo deseamos tenga completos todas sus potencias y sentidos.

Hemos dicho que hay muchas ocultaciones en las declaraciones dadas para el reparto del impuesto personal, pero no todas se fundan en la disminución del alquiler y del número de individuos, ya que de 14 años hay personas mas astutas, que haciendo estudiado detenidamente el asunto se han compuesto de manera, que sin disminuir el alquiler y el número de individuos de su familia, han conseguido que se les coloque en una categoría muy inferior á la que les corresponde, el medio es el siguiente: disminuir la edad á aquellos individuos que les ha sido posible: dividir la familia en dos ó tres separadas, asignando una parte de la casa á cada una; dividir el alquiler total en tantas partes como familias aparecen en la casa. El resultado de esta operación es que aquellos que por vivir en una casa de 7, 4 ó 8 rs., y por pasar de tres al número de sus individuos debían estar en la categoría novena, ó sea la de 126 rs. por individuo, habiendo asignado á unas habitaciones un real, 1 y medio á otras, 2 ó 3 rs. á las restantes, se hallan los de la habitación mas subida en la quinta categoría, ó sea en la de 54 rs., los de las mas baratas en la segunda ó sea 9 rs., y por este estilo los demás. El medio será bueno para los que así han obrado, pero no es nada legal ni satisfactorio para los que obrando de buena fe encuentran que por tanta y tanta ocultación la cuota media, ó sea la que sirve para asignar el total de cada familia según su categoría, ha subido á 72 rs., cuando obrando todos como Dios manda hubiera quedado bastante mas baja. Como todo se cuenta y las listas lo dicen, muchos de los que así han obrado han sido personas de las que por su posición y carácter no se podía esperar.

«La Conciliación» del domingo nos provee á un terreno á que no queremos llegar, al de los nombres propios. Dijimos que su lista de redacción nos habría probado venturosamente razón al asegurar que en «La Libertad» venían escribiendo algunos empleados públicos, y «La Conciliación» nos contesta, lo digamos terminantemente á quien nos referimos, que habíamos claro, y que no tratamos de desprestigiarlo en razón á haber dado muestras de ser mas independiente que La Paz.

Nombres no le daremos, pues por mas que crea otra cosa «La Conciliación» no somos afectos á las cuestiones personales, pero si le diremos para que se convenza de la verdad de lo que decimos, y que ó trata de negar ó aparenta dudar, lo puede visar las nóminas de las oficinas establecidas en la calle de San Nicolás, y ellas le darán la contestación que desea.

En cuanto á la cuestión de independencia mucho habría que hablar; por nuestra parte la tenemos suficientemente probada en mas de una ocasión, y en defensa de la ley hemos hablado mas de una vez, teniendo el sentimiento de mirar alrededor nuestro y encontrarnos solos.

Se ha recordado á los alcaldes la prevención que les prohibe autorizar alteración alguna de nombre en los amillamientos de sus pueblos respectivos, sin que los interesados presenten oportunamente los documentos de traslación de dominio registrados en el de la propiedad, y con la nota de exención ó pago del impuesto hipotecario según proceda en cada caso.

El ayuntamiento de Ojós ha aumentado en 12 escudos á la consignación de su agente en esta capital, D. Vicente Brea, en mérito al celo y actividad con que desempeña su cargo, ascendiendo ahora á 32 escudos anuales la consignación que le tienen acordada.

A contar desde el día 18 del corriente, y por un término de 15 dias, se haya de manifestar en el salón de sesiones de la diputación provincial, por las mañanas de 10 á 12, los cuadros remitidos por el posicionado de la misma D. Juan Martínez Pozo, de que oportunamente nos hemos ocupado.

Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Cartagena, dotada con el haber anual de 1,300 escudos, teniendo anexo el cargo de secretario de la alcaldía.

En vista de una solicitud hecha al excelentísimo ayuntamiento por varios vecinos de los que se dedican á la venta de varios artículos de consumo, quejándose de la prohibición que tienen de comprar y vender fuera de determinadas horas, el ayuntamiento, creyéndolo justo en razón á que no deben ponerse obstáculos de ninguna especie al libre comercio, y que el comprador puede libremente surtir de donde tenga por conveniente, acordó en su última sesión, después de apoyar la petición el señor presidente, el levantar la prohibición que daba motivo á la queja sin necesidad de que el asunto pasara á informe de la respectiva comisión, puesto que estando dentro de la ley solo se conseguiría retardarla unos dias.

Como muestra de la poca formalidad que se observa en todo lo que concierne á la contribución personal, nos hace observar uno de sus viciados que las hojas de los cuadernos ni están rubricadas ni selladas, pudiendo fácilmente sustituirse unas por otras y hacer alteraciones, como la de poner alguno que se olvidó, y recargar alguna cosa al resto de algun favorecido que ha causado escándalo, pues no otra cosa parecen demostrar las muchas enmiendas que tienen. En resumen, los tales documentos no tienen nada de formales.

El Sr. Cayuela presentó y apoyó en la última sesión de nuestro ayuntamiento una proposición pidiendo un aumento de 2 rs. diarios para el profesor que regenta la escuela pública de la Herasata, haciendo la salvedad de que el proponente él que tanto ha abogado por la rebaja del presupuesto, lo hacía convencido de lo que un sueldo de treinta cuartos, de los que se deducen el 10 por 100, y en un pueblo en que á pesar

de su mucho vecindario no obtiene el maestro otra retribucion, se veria este precisado á presentarle su renuncia para evitar el morir de hambre, debiéndose tener en cuenta además que el profesor en cuestion habia encañecido enseñando.

El municipio tomó en consideración el escrito del Sr. Cayuela y acordó su pase á la comisión de presupuestos.

El municipio no ha accedido á la petición de varios ganaderos para matar por sí sus reses en la casa-rastro sin intervencion de los matarifes del municipio, teniendo en cuenta el que esto pudiera ser objeto de otras peticiones, dando lugar á que estos se retirasen con perjuicio de otros que pudieran necesitarlos, razon porque en otras ocasiones se han negado otras peticiones análogas.

En la calle de la Corredora existen dos casas, tan juntas, que están tan unidas de la otra; una de ellas está en bastante mejores condiciones que su compañera y sin embargo aparecen en las listas del reparto del impuesto personal cambiadas en la asignación anual que á cada una corresponde. Será equivocación de alguno de los que han escrito las listas, cambiando las sumas de cada una de dichas casas?

«La Conciliación» aplaude la resolución del municipio en la cuestión de la concesión hecha por esta corporación, contra el acuerdo del Ayuntamiento de haciendas de la huerta del Norte. Ignoramos si aplaudirán lo mismo caso de tener participación en la propiedad de las aguas donde se ha de levantar la fábrica que el municipio ha autorizado.

Debiendo procederse á la distribución de los haberes que fueran repartidos y ofrecidos por diferentes individuos y corporaciones para aliviar la suerte de los inutilizados ó de las familias de los que fallecieron en el glorioso combate del Callao, el almirantazgo, con fecha 17 de enero último, ha dispuesto conceder el improrogable término de seis meses á contar desde dicho día á todos los que se consideren con derecho á la participación de dichos beneficios.

Para este objeto, deberá dirigirse al secretario del almirantazgo en el ministerio de Marina con los documentos siguientes, hechos en papel común sin sello.

Los inutilizados en el combate.

1.º Una copia de sus licencias con el visto y sello de la autoridad de marina donde la hubiere, ó de la municipalidad donde no.

2.º Un certificado de identidad dado por el cura párroco, también con el visto y sello de las mismas autoridades.

Las familias de los que hubieren fallecido presentarán tan solo el certificado de identidad de los respectivos curas párrocos, con el mismo visto y sello de las autoridades ya citadas.

Terminado que sea el plazo, se hará la distribución correspondiente, y se publicará el resultado en la «Gaceta» y «Boletines oficiales», para su mayor publicidad y satisfacción de los interesados.

Cada dia es mas digna de elogio la actividad desplegada por la casa editorial del Sr. Rodriguez, que merced á los grandes sacrificios que ha venido haciendo por adquirir las obras de verdadero mérito, ha logrado que sea su casa, una de las principales de España.

Actualmente se halla publicándose un notable Diccionario de la lengua castellana, que será indudablemente uno de los mas completos y de menos coste, y en breve empezará la publicación de unas Concordancias métricas decimales, ó sea un repertorio práctico general de reducciones de las medidas y pesos antiguas.

A ambas obras, que recomendamos al público, se suscribe en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

SECCION OFICIAL.

El día 21 de marzo á las 12 de su mañana se subastará ante la junta económica del departamento de marina de Cartagena el suministro por dos años de los géneros de seda, de lana, de lana y seda, de hilo, de algodón, lautilas y escudos para banderas y otros usos, que son necesarios en el arsenal de dicho departamento.

El día 10 de marzo, de 11 á 12 de su mañana se celebrará en las Salas Económicas de Totana nueva subasta de 2,000,000 kilogramos de leña de monte bajo existentes en la sierra de Espuña.

GACETILLA.

Sociedad. El sábado celebró junta general extraordinaria «La Ilustración» entre otros asuntos que se trataron uno de ellos fué la elección de vicepresidente primero y de bibliotecario, cargos que estaban vacantes y que recayeron en nuestros apreciables amigos D. Juan Lopez Samala y D. Gerardo Vicente Selgas. Hoy reanudarán sus sesiones dicha sociedad concluyendo la discusión sobre la pena de muerte, contestando el Sr. Alcazar á los argumentos que en contra se le han presentado, y reanudiendo el debate el Sr. Oromendi. Esta última sesión será pública. También próximamente deben tener lugar algunas conferencias científicas para las cuales se han ofrecido á ruegos de la sociedad, los Sres. D. Juan Lopez Samala y D. Ramón Sanja y Rivas. El nuevo local á que se ha trasladado esta sociedad, (calle de San Antonio, número principal) es bastante mas espacioso que el anterior y lo están decorando con la elegancia posible para que correspondan al objeto de «La Ilustración» y al incremento que toma de dia en dia esta sociedad.

«La Juventud» se prepara para dar su teatro con objeto de proporcionar á sus socios ratos de inermis recreo, tales como los que tuvieron lugar hace un año. La sala de ensayo de dicha sociedad se halla muy concurrida, y en la de gimnasia tambien han aumentado los alumnos. Esto, el ingreso de nuevos socios y el celo que viene desplegando la junta de esta sociedad, hacen esperar que todo vaya muy en breve, de lo cual nos alegraremos infinito puesto que de ello, reportará gran beneficio la instrucción de las clases pobres, objeto principal á que «La Juventud» tiene.

El «Círculo Industrial» que de algun tiempo á esta parte viene siendo parte de reunión de las diferentes clases de la sociedad, celebró en la noche del domingo el tercer baile de máscaras, y fué tan concurrido, que no siendo bastante el espacio del salón, hubo necesidad de abrir la comunicación con el patio, á pesar de no hallarse este preparado. Con tal motivo las máscaras del sexo bello abandonaron las bromas fueron muchas, se bailó mas de lo que se podía, y la reunión se disolvió á una hora bastante avanzada.

En esta misma sociedad se está preparando una nueva función dramática, que tomarán parte otras señoritas aficionadas.

Por último, el «Casino» que con motivo de la colocación de la montura del patio estaba sin señales de vida, preparó su salón para el próximo domingo del carnaval en que tendrá lugar el primer baile de los tres que tiene acordados la junta de esa sociedad.

SOLLEMNIDAD RELIGIOSA. En el correspondiente lugar publicaremos mañana el anuncio de las funciones que en los dias de carnaval y cuaresma han de tener lugar en la iglesia de Santo Domingo para inaugurar el nuevo altar mayor creado por los individuos del comercio de esta capital que pertenecen á la Concordia del Santo Sepulcro, con el piadoso objeto de que se pueda rendir culto á las sagradas imágenes que posee la misma, y que solo le recibian en la procesion del Santo Entierro.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 20 de Febrero.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Orden del 8 disponiendo que los géneros extranjeros comprendidos en las 54 partidas del Arancel que en virtud de la orden de 14 de Diciembre próximo pasado quedaron exceptuados de su circulación por la zona, no necesiten de referencia cuando se conduzcan por cabotaje, y por lo tanto que en las facturas de embarque de dichos géneros no es necesario llenar las formalidades mencionadas en el art. 223 de las ordenanzas de aduanas; debiendo tan solo los oficiales encargados de los negociados de cabotaje hacer constar en las facturas que el género que comprenden está exceptuado de baja.

Otra del 15 habilitando la aduana del Grao de Castellon de la Plana para importar del extranjero carbonos minerales con destino á la fábrica de gas establecida en dicha ciudad.

Otra del 19 nombrando vocales de la comision de valoraciones para el arancel de aduanas y para la estadística comercial, con arreglo á lo dispuesto en la base 10 del apéndice letra C. de la ley del presupuesto de ingresos de 1.º de Julio último y decreto de 27 de Agosto próximo pasado.

La Gaceta del 21 no contiene disposicion alguna de interés general.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del 19 de Febrero de 1870.

A las tres menos cuarto de la tarde la abrió el presidente, Sr. Ruiz Zorrilla.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Sr. REBULLIDA pidió se presentara dictámen de las actas de Badajoz.

El Sr. CALDERON HERCE dijo que el dictámen estaba firmado y que la comision no habia cesado un momento en sus trabajos.

El Sr. MONTEJO Y ROBLEDO dijo que el obispo de Osma no habia querido dar posesion á un canónigo nombrado por el Gobierno, y se quejó de los abusos que dicho prelado toleraba al clero de su diócesis en el ejercicio de su ministerio, predicando el esterminio de los liberales.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifestó que era cierta la negativa del obispo á dar posesion á un canónigo nombrado por el Gobierno, y que estaba firmisimamente resuelto á hacer que el obispo cumpliera sus deberes. Que era verdad la resistencia de dicho obispo á hacer la entrega de los bienes de la diócesis en equivalencia de las inscripciones, y que se negaba á ello sin razon de ningun género.

Que de los abusos del clero debian conocer los tribunales, y que el señor obispo de Osma encontraría en la ley el castigo á que se le hiciera hecho acreedor por su conducta.

El Sr. BALAGUER presentó una exposicion de varios maestros de Instruccion primaria.

El señor ministro de FOMENTO ofreció traer en breve un proyecto de ley de Instruccion pública, en el que podrian remediarse los males que afligian á la clase de maestros de Instruccion primaria.

El señor ministro de MARINA contestó al Sr. Moreno Rodriguez, que el brigadier carlista Polo, no habia sido conducido al extranamiento en buque de guerra, y que no tenia conocimiento de su evasion.

El Sr. ORTIA presentó unas informaciones legales que rebatían las afirmaciones de los republicanos con respecto á los abusos que se suponian cometidos en las elecciones de Jerez.

El señor ministro de FOMENTO dijo que los braceros ocupados en obras públicas, bien se ejecutaran por administracion ó por contrata, no sufrían el descuento de 10 por 100 que se hacia al personal del Estado.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo al Sr. Blanc que el haber tomado las armas en el movimiento federal varios Voluntarios de la Libertad impidió la organizacion de la Milicia nacional de España. Y que se estaba ocupando de este asunto, y que el alcalde de Madrid habia llevado sus ideas al ministerio de la Gobernacion.

El Sr. LASALA preguntó al señor ministro de Ultramar si tenia conocimiento de la política equivocada que se seguia en Filipinas, de los sucesos allí ocurridos y de los augurios de nuevos trastornos.

El señor ministro de ULTRAMAR dijo que en Filipinas no se habia hecho alteracion alguna en su régimen y gobierno ajustado á la legislacion allí vigente.

El Sr. OCHOA expuso el lamentable estado en que se encontraban los oficiales del ejército retirados en Barcelona.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS dijo que era inexacto que la oficialidad de Barcelona se hubiera negado á recibir la paga con descuento. Que tambien lo era el

mál estado referido por el Sr. OCHOA, de los oficiales retirados en dicha ciudad, que en atraso el percibo de sus haberes en razon á los apuros del Tesoro, se llegaron á algunos de sus compañeros en activo servicio que quisieron hacer una colecta, y como esto lo prohiben las ordenanzas, el capitán general mandó á dichos oficiales á disposicion del ministro de la Guerra.

El Sr. MOYA invocó los antecedentes parlamentarios y los principios del reglamento para pedir que la enmienda se discutiera por separado.

Hecha la pregunta á la Cámara, así lo acordó.

El Sr. VILLAVICENCIO usó de la palabra en contra, manifestando que el aumento de gastos que la enmienda entrañaba, además de no mejorar el servicio venia á hacer más difícil el estado aflictivo del Tesoro público.

El señor ministro de HACIENDA dijo que los retirados de Barcelona tenian tres meses de atraso, habiendo otras clases á quienes se adeudaba mas y á quienes hubo necesidad de atender en buenos principios de justicia distributiva. Que la Caja de redencion y enganches fué saqueada por el Gobierno de Narvaez. Y que la revolucion estaba sacando á la España del cenagoso lodazal en que la hundió el absolutismo.

El Sr. OCHOA preguntó por qué no se habia exigido la responsabilidad al Gobierno de Narvaez. Que cuando se pagaria el coupon del último semestre en Barcelona, las carpetas de bonos del Tesoro, y los haberes en descubier to de las clases que percibian del Tesoro. Y si queria el Sr. Figuerola decir de donde sacaba y sacaria los recursos necesarios á todas las atenciones.

El señor ministro de HACIENDA se reservó contestar el sábado próximo.

El Sr. TUTAU preguntó si sabia el señor ministro de Hacienda que se habian vendido varias cantidades de papel al precio de 8 rs. arroba, incluyendo varias obras completas é incompletas.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que el hecho que revelaba suma gravedad no se habia ejecutado por su orden; que averiguaría lo que hubiese en el particular é impondrá el condigno castigo si resultaba lo manifestado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS manifestó al Sr. Soler (D. Juan Pablo), que estaban muy adelantados los trabajos de reforma de las ordenanzas militares y que oportunamente se sometería á la deliberacion de la Cámara.

El Sr. FIGUERAS preguntó al señor ministro de Hacienda si estaba dispuesto á llevar á ejecucion el proyecto de desestanco del tabaco.

El señor ministro de HACIENDA contestó que no habia variado en sus opiniones económicas, y que el proyecto se discutiria cuando el Gobierno y la mesa lo estimasen.

El señor ministro de ULTRAMAR manifestó que el proyecto de ley sobre el comercio de esbotaje entre las provincias de Ultramar y la Peninsula, habia sido aceptado por el Consejo de ministros.

El Sr. MANTEROLA manifestó que aplazaba para el sábado próximo la interpellacion anunciada sobre el arreglo del clero de las provincias Vascongadas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestando al Sr. Múzquiz, manifestó que no podia formar ni mandar formar estados clasificando á los españoles por sus creencias, porque se habia establecido la libertad de conciencia. Y que no sabian si existian otros templos además de los destinados al culto católico.

Entrando en la orden del dia se aprobaron varios dictámenes de la comision de peticiones.

Continúa el debate pendiente sobre las actas de Logroño.

El Sr. ROJO ARIAS terminó su interrumpido discurso en defensa del acta.

Rectificaron los Sres. Ochoa y Rojo Arias. El Sr. BARRENCHEA, como diputado electo, defendió el acta.

El Sr. DELGADO usó brevemente de la palabra para alusiones, y se aprobó el dictámen proclamando diputado al Sr. Barrenechea.

Dióse cuenta del dictámen de la comision de cuentas para que el marqués de Bedmar devolviese cierta suma que adeudaba por lanzas y medias annatas, y que le fué condonada.

El Sr. OCHOA combatió el dictámen, manifestando que la mitad del débito del señor marqués de Bedmar fué condonada en 1832 hasta que el Potosí volviera al dominio de España, y la otra mitad, ó sea lo devengado desde 1832 hasta 1854, le fué condonada tambien por el Gobierno de aquella época. Y que el asunto exigia en los buenos principios de justicia, segun los que nadie podia ser conde nado sin oírse, que conociese de él el tribunal contencioso-administrativo, en donde la administracion, lo mismo que el marqués, podian deducir lo conveniente á su derecho.

El Sr. DE PEDRO, de la comision, defendió el dictámen, manifestando que el marqués de Bedmar pudo utilizar varios trámites legales que abandonó, recurriendo al poder ejecutivo para obtener la real orden de condonacion.

El señor ministro de HACIENDA expuso que la cuestion era gravísima, y aunque no habia estudiado el asunto con el detenimiento que su importancia requeria, entendia que

para las órdenes legales procedia la jurisdiccion contenciosa administrativa, pero las ilegales debian anularse por las Cortes, toda vez que el Tribunal de Cuentas no tenia facultad para ello.

Y se suspendió la sesion para continuarla á las nueve de la noche.

Eran las siete menos cuarto.

A las diez de la noche continuó la sesion, bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, y la discusion de presupuestos.

Dióse cuenta del capítulo 15 del ministerio de la Gobernacion, nuevamente redactado, conforme con la enmienda del Sr. Moya, tomada en consideracion por la Cámara en la sesion de anoche.

El Sr. PESET, de la comision, manifestó que ésta habia aceptado uno de los medios de que podia usar, segun el reglamento, incluyendo la enmienda en el capítulo.

El Sr. MOYA defendió la enmienda, encomiando los servicios de los telegrafistas y la necesidad de mejorar su posicion moral y materialmente, nivelando sus haberes con los de las demás clases del Estado.

El Sr. PESET manifestó que la enmienda traia la consecuencia de un millon y setecientos mil reales de aumento de gastos en el presupuesto, sin mejora para el servicio; que no aumentaba siquiera un poste ó un alambre telegráfico, aumento que no se explicaba cuando en virtud del deseo justísimo de economias que animaba á la Cámara, se habian suprimido recientemente las pensiones de la cruz de San Hermenegildo. Y llamó la atencion respecto de los trabajos de otros servidores del Estado, como los empleados de la Deuda ocupados constantemente en la actualidad en la renovacion de algunos valores públicos, y los taquígrafos de las Cortes, sobre los que pesaba algun tiempo há doble trabajo del ordinario sin que hubiera quien se apercebiese de ello y pidiera una recompensa para los mismos.

El Sr. GOMIS combatió la enmienda en su propósito de que no aumentaran los gastos del presupuesto, porque así, dijo, interpretaba los deseos del cuerpo electoral que le invistió con el cargo de representante del pais.

El Sr. MOYA consumió otro turno en pró insistiendo en la defensa de la enmienda.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio) usó de la palabra para alusiones, manifestando que con lo que rendia el apartado de Correos, no podia satisfacerse el objeto de la enmienda; y que habia pendiente una convocatoria de telegrafistas para cubrir treinta vacantes, no habiéndose presentado este número de opositores, creyendo que con la reforma que la comision proponia aumentaria el número de aspirantes.

El Sr. ROBERT defendió la enmienda, manifestando que podian haberse hecho grandes economias en el presupuesto del clero y otros servicios.

En votacion nominal se desechó la enmienda por 45 votos contra 28.

Sin debate se aprobó el capítulo 15 nuevamente redactado.

Sin debate se aprobó el capítulo 16.

Y tambien el art. 18.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO expuso que la cantidad consignada para el restablecimiento de cables era insignificante para construir el cable á las Baleares.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio) espuso que efectivamente era exigua la suma consignada en el capítulo para el total de la obra, que por otra parte no habia temor de que sufriera entorpecimiento.

El Sr. SORNI expuso su deseo de que se restableciera la comunicacion telegráfica con las Baleares; pero que tenia datos que le permitian asegurar que esta obra podia hacerse con una cantidad mucho menor que la consignada.

El Sr. GONZALEZ manifestó que varios peritos habian declarado que el cable colocado era inservible, porque lo fué antes de tenderse, y que por lo mismo habia necesidad de un nuevo cable.

Se aprobó el cap. 19.

El Sr. TUTAU pidió la palabra en contra del capítulo 20, manifestando que en el presupuesto de gastos debian figurar los de la Imprenta Nacional, y en el de ingresos los productos de dicho establecimiento.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio) expuso que la Imprenta Nacional no producía gastos, y que los ingresos eran eventuales, además de la obligacion de imprimir la Gaceta.

Se aprobó el cap. 20.

Sin debate se aprobó tambien el cap. 21.

El Sr. GOMIS combatió la disposicion primera, abogando porque el hospital Nacional pasase á la Diputacion provincial de Madrid ó al Ayuntamiento.

El Sr. PESET contestó á las anteriores indicaciones y á otras expuestas por el Sr. Tutau, que el Estado haria la cesion del edificio sin perjuicio de los intereses del Tesoro.

Se aprobaron las dos disposiciones de la seccion sexta.

La comision aceptó dos adiciones que fueron igualmente aprobadas.

Se suspendió esta discusion.

El señor ministro de ULTRAMAR rogó á la mesa pusiera al debate para la sesion próxima el proyecto de Constitucion de Puerto-Rico.

Dióse lectura del dictámen de la comision relativa á la proposicion del Sr. Morales Diaz, relativa á la cesantía del Sr. Hoppe, ministro de la sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino, declarando interinos los ministros de dicho Tribunal, y considerando la sala de

Indias de la dependencia del señor ministro de Ultramar. Esta firmada por cuatro señores diputados.

El Sr. MARTOS se adhirió á la votacion de la minoría en la enmienda del Sr. Moya.

Se señaló para la orden del dia del lunes la Constitucion de Puerto-Rico, y se levantó la sesion.

Eran las doce y cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

Dice *El Insurgente*:

«Cartas de la Habana que hemos recibido, hacen grandes elogios de la bizarría que en una de las últimas acciones dadas por el general Puello á los insurrectos, ha demostrado el jóven capitán de artillería, Sr. D. Manue Sanchez Salvador.»

Este distinguido oficial, despues de haber visto caer muertos á su lado á otro capitán de artillería y á un teniente; despues de haber recibido tres balazos, dos en la ropa y uno que le atravesó un brazo; despues de dejar el caballo en tierra, acribillado por las balas; despues, en fin, de ver ya fuera de combate á la mayor parte de sus artilleros, se puso por sí mismo á disparar la pieza que mandaba aquel desgraciado teniente, mostrando esa bravura y desprecio de la muerte de que tantas muestras han dado nuestros soldados en la heroica campaña de Cuba.

En medio de los pequeños y enojosos asuntos de la política que aqui distraen nuestra atencion, nos place volver los ojos á nuestros hermanos de Cuba, que con tanto valor y patriotismo sostienen el honor de la bandera española y la integridad de la patria, para enviarles un recuerdo de gratitud y de aplauso.»

Bueno fuera que para completar la satisfaccion del colega, de que participamos nosotros, como todo buen español, á vista del patriotismo y arrojo de nuestro ejército de las Antillas, el Gobierno atendiera mas, y sin tener cuenta con la distancia, á aquellos bravos que con tanto denuedo sostienen la honra de la bandera española, aunque para ello hubiera tambien de prescindir algun tanto de la política mezuda de por acá, que tanto parece preocuparle.

El Rappel publica la carta que trascribimos á continuacion, dirigida por Victor Hugo á Rochefort:

«Hauteville House 10 de Febrero:
He escrito á V. varias veces, dujo que habian llegado á su poder mis cartas. Escribo esta tan pequeña para que llegue. Siendo hecha á imagen del imperio, espero que pase.

Os veo en la cárcel; felicito por ello á la revolucion.

Vuestra popularidad es inmensa como vuestro valor y vuestro talento. Se realiza cuanto os habia predicho. Sois, sin embargo, una gran fuerza para el porvenir.

Adios; yo soy como siempre vuestro íntimo amigo. Os estrecho la mano, querido proscrito, que rido vencedor.—Victor Hugo.»

El Sr. Ruiz y Capdepon presentó la siguiente enmienda al art. 3.º del capítulo 16 del presupuesto de gastos del ministerio de Fomento:

Art. 4.º Las universidades del Estado se costearán en adelante:

Primero. Con los productos de las matrículas y derechos académicos de grados.

Segundo. Con las ventas procedentes de sus bienes y derechos, ó de las inscripciones intrasferibles de la Deuda consolidada que como indemnizacion les entregará el Estado.

Tercero. Con las subvenciones que voluntariamente den las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

Cuarto. Con las subvenciones que se les concede en el presupuesto, de cuya suma se rebajará la que las universidades perciban con los productos de las matrículas y derechos académicos de grados.

Y quinto. Con los derechos de los particulares.

Art. 5.º Se autoriza á las universidades para cobrar directamente el segundo plazo de matrículas durante el mes de Abril próximo.

Art. 6.º Se reconocen á las diez universidades existentes hoy, en inscripciones intrasferibles de la Deuda consolidada, un equivalente del producto anual de sus bienes vendidos por el Estado y de las prestaciones con que contribuan á su sostenimiento los bienes, diezmos y rentas eclesiásticas.

Art. 7.º Las universidades del Estado tienen el derecho de adquirir como personas civiles, y el de retener bienes muebles y los inmuebles que necesiten para su servicio material.

Los demás inmuebles que adquieran deberán ser enagenados en el término de dos años, á contar desde la fecha de su adjudicacion.

Art. 8.º La cantidad que como subvencion del Estado recibirán las universidades con arreglo á lo prescrito en el núm. 4 del art. 4.º, se distribuirán entre las diez que existen hoy proporcionalmente al déficit que arroje el presupuesto de cada una de ellas durante el último quinquenio.

Art. 9.º Las universidades invertiran los fondos sobrantes que acaso tuviesen despues

de cubrir todas las necesidades de la enseñanza en el establecimiento de nuevas asignaturas, facultades ó escuelas adicionales.

Los diputados de la fracción perlista su reu-
nieron el 19 para discutir si habían ó no de
asistir á la reunion general que el 30 celebró el
partido radical, acordando afirmativamente,
puesto que su separacion del resto del partido
radical era con motivo de las cuestiones eco-
nómicas, y no respecto de las políticas.

La comision que entiende en la cuestion del
Tribunal de Cuentas estuvo el 19 por la tarde
reunida con el presidente del Consejo de mi-
nistros y ministro de la Gobernacion.

Cuanto esfuerzos hizo el general Prim para
llegar á un acuerdo comun, fueron inútiles.

Los Sres. Silvela y Gonzalez Marron sostu-
vieron el acuerdo de su partido en esta cues-
tion, manifestando, por consiguiente, que pre-
senterian voto particular en el que declararían
que el ministro de Ultramar habia faltado á la
Constitucion al declarar cesante al ministro
de la sala de Indias Sr. Hoppe.

El Sr. Ruiz Gomez manifestó que por su
parte presentaria voto particular.

WASHINGTON 17.—En la Cámara de re-
presentantes, el general Banks, presidente
del comité de Negocios extranjeros, introdujo
ayer una resolucion autorizando al general
Grant á declarar que la intencion de los Esta-
dos-Unidos es mantener una estricta é impar-
cial neutralidad durante el conflicto entre Es-
paña y Cuba, y anular, mientras exista este
periodo, las demás leyes que no estén de
acuerdo en este punto.

La Cámara no ha votado todavía.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha
dirigido una circular á los gobernadores de
varias provincias, disponiendo que estas au-
toridades esciten el celo de las Diputaciones
provinciales á fin de que en cumplimiento del
artículo 41 de la ley orgánica de provincias,
procedan en el improrrogable término de ocho
dias al nombramiento de secretarios. Las Di-
putaciones que aun no han cumplido con este
requisito, son trece.

En la reunion celebrada por los diputados
de las provincias á que corresponden las seis
universidades cuya supresion habia pedido el
diputado D. Francisco Rivero, se acordó de-
sistir de toda gestion ulterior, puesto que el
mismo autor de la enmienda, que asistió tam-
bien á esta reunion, dijo que la retiraba. En
su consecuencia, no hará innovacion alguna
en los presupuestos respecto de este particu-
lar y se esperarán los resultados que en su
confeccion ofrezca la ley de instruccion pública.

Las noticias mas importantes que nos traen
los periódicos de la Habana acerca de opera-
ciones militares y del estado de la isla, son
estas:

«El general Puella salió con unos 2 000
hombres de Puerto Principe, sin duda con el
objeto de practicar un reconocimiento, y segun
las noticias que ayer se recibieron, antes de lle-
gar á Guáimaro encontró á los insurrectos
fuertemente atrincherados, trabándose el com-
bata mas reñido que se ha sostenido en el
curso de esta guerra. Nuestra artilleria hizo
mas de sesenta disparos y el enemigo se vió
obligado á abandonar las trincheras, y Puella
permaneció en aquellas inmediaciones mas de
quince dias curando los heridos, hasta que
emprendió la marcha hacia Bagá, desde cuyo
punto, por el ferro-carril, se dirigió á Puerto
Principe.

—La contribucion directa establecida en es-
ta isla por real decreto de 12 de Febrero de 1867,
ha sido abolida por nuestra primera auto-
ridad.

—Los voluntarios alemanes espontáneamen-
te se presentaron á la autoridad para empujar
las armas en defensa de la causa de España.

—Por todas las líneas de ferro-carriles de la
isla, hacen sus viajes los trenes ordinarios y
extraordinarios sin la menor novedad; lo mis-
mo los ingenios de Villalón, Cienfuegos y
Sagua, que los de Trinidad y Sancti-Spiritus,
están moliendo tranquilamente la caña en to-
das las fincas.

—Las diez y siete cañoneras que entraron en
la última quincenta, armadas y ya pertrechadas,
y después de haber hecho bastantes prue-
bas en presencia del Excmo. Sr. Comandante
general de Marina, para conocer su marcha y
el alcance de sus hermosos cañones de á 100,
han sido ya á prestar servicio en las costas.

—En el departamento Oriental y en las Cin-
co Villas la obra de pacificacion ha adelantado
mucho, y en el departamento Central hacia las
tierras montuosas de Guáimaro y Sibaniú,
donde el enemigo tiene ahora reconcentradas
sus fuerzas, han empezado las operaciones mi-
litares de una manera activa.

Ayer mañana á las seis llegaron á Madrid
el Regente y sus compañeros de cacería, que
fueron recibidos en la estacion por el subse-
cretario de Estado, director de Comunicacio-
nes y otros funcionarios.

Mas tarde pasaron á palacio á saludar al Re-
gente el presidente del Consejo de ministros,
el capitán general del distrito, los ministros,

los gobernadores civil y militar, el general
Iriarte y otros.

La proposicion que dijimos se iba á presen-
tar á las Cortes pidiendo la abolicion de la es-
clavitud en Puerto-Rico, quedará probable-
mente mañana sobre la mesa de las Cortes y
la firman diputados de distintas fracciones de
la Cámara.

El ministro de Ultramar no ha dado su
aprobacion á la cesantia decretada por el capi-
tán general de Cuba, del administrador de
correos de la Habana, Sr. Lopez Ayala.

En la reunion celebrada anoche por los di-
putados de la fraccion unionista no se llegó á
tomar, segun nuestras noticias, acuerdo sobre
ninguna de las cuestiones planteadas.

Por otra parte, la reserva que guarda este
grupo, siempre que se reune, nos obliga á
acoger con cierta prevencion los informes que
se nos facilitan.

Sin embargo, parece exacto que fué objeto
de vivos debates una proposicion presentada
por el Sr. Romero Robledo, que determinaba
una actitud decisiva en la union liberal; pero
tampoco sobre ella recayó acuerdo alguno.

El Parlamento de París publica un despacho
de Nueva-York, en que se da cuenta de un
desembarco de filibusteros en la isla de Cuba.
Atacados éstos por la tropa, fueron muertos
siete de ellos en la refriega, cuatro fueron fusi-
lados en el mismo punto del desembarco,
otros perecieron ahogados y algunos huyeron
por los montes.

Parece que está decidido poner al debate á
primera hora en la sesion de hoy, el proyecto
de reformas políticas de Puerto Rico.

Dice *La Igualdad*:

«Hemos recibido una carta de Alhama, en
la que se nos dan extensos pormenores acerca
de la llegada de Cain II, de su sistema medici-
nal, de las personas que han ido á visitarle
y de sus ocupaciones divertimientos y esca-
ceos.

Todo lo que se refiere á este infatigable pre-
tendiente, á este personaje *introuvable*, tiene
interés en estos momentos; pero nuestros lec-
tores nos dispensarán que seamos por ahora
discretos, á reserva de indemnizarles oportu-
namente de este obligado silencio.

Lo único que podemos hacer, hoy por hoy,
es decirles que *Chiapini* se halla muy acompa-
ñado de guardia civil, y que el jueves por la
tarde estuvo jugando al tresillo en la fonda de
los baños con el capitán de la mencionada
guardia, al cual ganó tres reales de vellón,
que se metió muy lindamente en el bolsillo.

Los baños que toma son de *ilusion*, y le
prueban admirablemente.

Gran número de diputados de la mayoría
radical han presentado la siguiente carta diri-
gida el 19 al Sr. Ruiz Zorrilla:

«Excmo. Sr. Manuel Ruiz Zorrilla.—
Nuestro muy querido y respetable presidente:
Rogamos á V. se digne disponer que se cite
para mañana por la tarde ó por la noche á la
mayoría radical, con el objeto de proponerla
que se organice como lo están las otras frac-
ciones de la Cámara bajo las bases que estime
más convenientes y en términos que trázan-
dose una línea de conducta, determinada y
enérgica, precisa, fija y uniforme; pueda con-
tribuir eficazmente á que el Gobierno realice
su programa y las Cortes completen la obra
de la revolucion y lleven á cabo todas las re-
formas políticas, administrativas, económicas
y sociales que aquella proclamó y que el país
reclama y espera. Aprovechamos esta ocasion
de reiterar á V. toda nuestra consideracion y
aprecio y de ofrecernos afectísimos amigos
S. S. Q. B. S. M.»—*Signen las rmas.*

El conde de Bismark parece decidido á no
tolerar por mas tiempo lo que llama amena-
zas de los gabinetes de Viena y Constantino-
pla: sin embargo, se asegura que algunas po-
tencias han pasado una nota á Prusia, dicien-
do que nada autoriza la intervencion del rey
Guillermo ni en Montenegro ni en Baviera.

El sistema tributario de la isla de Cuba,
tan impremeditadamente establecido por de-
creto de 12 de Febrero de 1867, ha sido supri-
mido, dando con esta disposicion, aconsejada
por el intendente Sr. Santos al general Caba-
llero, una prueba de respeto á la opinion que
repugnaba unos impuestos que gravaban la ri-
queza con la irregularidad mas absurda.

El país en cambio ha dado infinitas mues-
tras de reconocimiento por estas medidas tan
equitativas á las dos dignísimas autoridades,
á quienes se deben, y especialmente al inten-
dente que pudiendo haber propuesto el resta-
blecimiento del diezmo y alcabala suprimidos,
no lo ha hecho por encontrar sobrados recur-
sos en la renta de aduanas, levantada por él
y el general Caballero á una altura á donde
nunca habia llegado, en la renta de loterías,
en el timbre y en los bienes del Estado. Envi-
diable es el nombre de hombres de gobierno
que han adquirido estas dos autoridades en la
isla de Cuba.

Los diputados de Teruel han presentado en-
miendas para que se construyan varios trozos
de carretera en las de Alcolea del Pinar á Tar-
ragona, de Valjunquera á Valderrobes y de la
Puebla de Valverde á Mora.

El ministro de Gracia y Justicia, en vista
de una peticion del alcalde de Tortosa, ha
prevenido al vicario capitular de aquella dió-
cesis, que se abstenga de autorizar ningun
matrimonio, como ha hecho recientemente,
entre contrayentes, que estaban unidos con
otros, casados por el matrimonio civil, que en
aquella ciudad habia instituido la junta revo-
lucionaria.

Los Sres. Silvela (D. Francisco) y Gonzalez
Marron, tienen redactado ya su voto particu-
lar que leerán anoche á sus amigos, acerca
del tribunal de Cuentas. En este voto particu-
lar, procurando salvar en todo la responsabi-
lidad del ministro de Ultramar, sientan la
opinion de que el art. 58 de la Constitucion es
aplicable á la sala de Ultramar como á todas
las del tribunal citado.

A las dos de la tarde de ayer salió por el
ferro-carril para Burgos el batallon de caza-
dores de Barcelona.

El gobierno portugués ha dictado algunas
disposiciones contra los emigrados españoles,
á quienes atribuye la agitacion que desde al-
gun tiempo reina en aquel país. Segun asegu-
ra aquel gobierno, el levantamiento de la partida
miguelista de Tras-os-Montes, han contribuido
mucho los carlistas que, como es sabido, tie-
nen en Portugal uno de los principales centros
directivos del partido.

Tenemos noticias de Londres que confirman
la que hemos dado respecto á que Cabrera no
se ha movido de aquella capital.

Ultimamente su salud se habia resentido
bastante, habiendo sido acometido de una pa-
ralisis que le obligaba á guardar cama.

Un despacho de Lisboa anuncia que la parti-
da de miguelistas que se habia levantado en
Mongador Tras-os-Montes, habia sido atacada
por las fuerzas del ejército lusitano, á las que
se habian unido muchas personas del pueblo.
Quedaron bastantes de los sublevados fuera
de combate, y veintisiete prisioneros en poder
de las tropas.

Todos los periódicos de Nueva-York se ocu-
pan, para confirmarla, aunque desfigurando
los hechos, de la victoria conseguida por el
general Puella sobre los rebeldes de Guáimaro.
Sin embargo, pretenden sacar partido de la
noticia, diciendo que, mas bien que una victo-
ria, es una derrota, y hacen elevar las pér-
didas de la division expedicionaria á algunos
centenares de hombres; pero lo cierto, lo po-
sitivo es que Puella derrotó completamente á
los incendiarios, mandados por Jordan; que
éste, con todos los suyos, abandonó apresura-
damente el campo de Guáimaro y de sus in-
mediaciones, dejando á su enemigo en com-
pleta posesion del territorio y dueño de sus
acciones, que no se atrevió á contrariar ni un
solo insurrecto.

Segun el *Telégrafo Autógrafo*, el general
Lersundi volverá en breve á Burdeos á re-
unirse con su familia.

Niega rotundamente el *Telégrafo Autógrafo*
que se haya mandado por el Gobierno francés,
de acuerdo con el gabinete de Viena, nota al-
guna á Roma manifestando que los respecti-
vos gobiernos creieran imprudente la procla-
macion de la infalibilidad.

El Gobierno francés no ha pasado semejan-
te nota, dice el colega parisiense, y respecto al de
Viena, no tenemos mas noticia que la dada por
la *Correspondencia del Noroeste*, segun la
que Mr. de Beust ha enviado al conde de
Trantmandrff una nota reservada, manifes-
tándole que la infalibilidad podria producir
conflictos en la reciproca situacion de la Igle-
sia y del Estado en Austria.

Dice un periódico de París que en el hori-
zonte político de Alemania empieza á dibujar-
se una nube que podria muy bien ser la pre-
cursora de alguna tormenta. ¡Jesús que
miedo!

Y añade luego:
«Si la dimision del ministerio Hohenlohe
diere lugar á la entrada al poder del partido
patriota, la hostilidad de éste contra Prusia se
desencadenaria de un modo tal que seria ine-
vitable una conflagracion europea.»

En cuanto á los anuncios de crisis, dice un
periódico de esta mañana:

«Las declaraciones del señor ministro de
Ultramar por una parte, y las del general Prim
por otra, dieron ayer pábulo á varias noticias
sobre crisis ministerial. Decíase que era inmi-
nente la salida del Sr. Becerra, cuya dimision

se anunciaba como ya presentada. Decíase
tambien que la salida del Sr. Becerra ocasiona-
ria la del Sr. Rivero, y se añadia tambien el
nombre de algun otro individuo del Gabinete.

Nosotros hemos procurado averiguar lo que
habia de cierto en estos rumores; y de nuestros
informes resulta que, si ocurre alguna modi-
ficacion en el Gobierno, será ocasionada, como
dijo el general Prim, por la salida de un mi-
nistro á quien, por su consecuencia lo mismo
que por sus eminentes servicios, se debió gran
consideracion.»

Cerca de cuarenta millones se han gastado
por la direccion de Estadística en estos últi-
mos años, y con tan buen resultado, que no
sabemos se haya adelantado un paso en el
mejoramiento de nuestro antiguo sistema ca-
stral.

Habia dicho el Sr. Balaguer que por cada
hectárea se habian invertido 8 rs., y ayer nos
dice en *El Imparcial*, un *perito en el asunto*,
que se han gastado por cada hectárea 155
reales.

La diferencia es tan escueta que no vale la
pena.

Aquí viene como de molde aquello de «en
picas, palas y azadones, cien millones».

Parece que varios eclesiásticos, en repre-
sentacion del obispo de Osma, han protestado
de la venta de algunas fincas de aquella dió-
cesis, en el momento mismo de verificarse el
acto del remate.

Al fin no hubo avenencia en el seno de la
comision que entiende en la proposicion rela-
tiva á las facultades del Gobierno respecto al
nombramiento y separacion de los ministros
del Tribunal de Cuentas. La mayoría de la
comision presentó su dictámen en estos tér-
minos:

«Se declaran interinos los ministros del
Tribunal de Cuentas desde la promulgacion
de la Constitucion, y en su consecuencia se
procederá al nombramiento de los definitivos
por las Cortes Constituyentes á los quince dias
de tomado este acuerdo, con arreglo al art. 130
del reglamento, continuando la sala de Indias
del citado tribunal bajo la dependencia y di-
reccion del ministro de Ultramar, hasta que
se promulguen la Constitucion y las leyes or-
gánicas para aquella provincia.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de
Gobierno.

Palacio de las Cortes, 19 de Febrero de 1870.
—A. Ramos Calderon.—J. Ulloa.—L. Rodrigu-
ez Seoane.—J. Escoriaza.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

FLORENCIA 18.—*La Opinione* dice que
Mr. Sella ha celebrado un convenio con el Ban-
co nacional.

El empréstito actual de 378 millones será
aumentado hasta 500 millones, y el Tesoro
recibirá los 122 millones de diferencia, 50 mi-
llones en oro y 72 en billetes. El Banco reci-
birá como garantía obligaciones eclesiásticas,
que el Banco venderá exclusivamente para la
disminucion de la deuda del Estado.

PARIS 18.—En la Bolsa de hoy se han co-
tizado:

El 3 por 100 español interior, á 22 3/8, el
3 por 100 id. exterior, 26 1/2; el 3 por 100 fran-
cés, 73,40; el 4 1/2 por 100 id., 104,50; el 5
por 100 italiano, 55,15.

LONDRES 18.—Consolidados ingleses, de
92 5/8 á 3/4.

PARIS 19.—Ayer los magistrados encarga-
dos de decir si hay ó no lugar de poner en acu-
sacion á Pedro Bonaparte han dado su fallo.

Han resuelto que Pedro Bonaparte será man-
dado ante la alta corte de Justicia.

Idem 19.—El baron Nathaniel de Rotschil
ha muerto esta mañana.

El *Moniteur Universel* confirma la existen-
cia de una carta privada de Mr. Daru á mon-
sieur Werner de Merode, aconsejando el apla-
zamiento de la discusion sobre la infalibilidad
del Papa.

5 por 100 italiano, 55,55.

Idem 20.—Por decreto de fecha 19 de fe-
brero, la alta corte de Justicia está convocada
en Tours para el 21 de marzo.

Dice la *Gazette des Tribunaux* que la ins-
truccion habria dado la prueba de la agresion,
de la que Pedro Bonaparte afirma haber sido
el objeto. Ninguna duda dejaria acerca de la
provocacion á consecuencia de la que Pedro
Bonaparte mató á Victor Noir, y amenazó la
vida de Fonvielle.

ROMA 20.—Ayer tuvo lugar la apertura del
Carnaval.

Tranquilidad completa. Hay pocos extran-
jeros.

La policia ha encontrado fijos en las esqui-
nas algunos pasquines contra la infalibilidad
del Papa.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. Reclamos, sueltas, gacetas, etc. 130 ctmos. línea

ANUNCIOS.

Comunicados, desde 100 á 1 000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Marta vg. y m. y s. Florencio ob.
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas.

Sección mercantil.

Precios del día 21.
Trigo del país, de 48 á 57 rs. f.
Id. manchego, de 4 á id.
Id. extranjero, de 4 á id.
Id. andaluz, de 4 á id.
Cebada, de 4 á 23 id.
Maiz, de 33 á 38 1/2 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 19.

FONDOS PUBLICOS.	
Por 100 consolidado.	23.35
Idem de 4 años.	21.00
Idem de fin de mes.	23.35
Idem exterior.	00.00
Por 100 diferido.	23.15
Idem á fin de mes.	00.00
Albudes del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	99.50
11 Meses de segunda serie.	91.75
Bonos del Tesoro.	60.60

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.
Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadalquivir y Guadalupe. De éstos seis vapores sale uno todos los viernes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés el Pedraza.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Murcia y Vinuesa. De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bieneri, sobino.

CORREOS.

	ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena 1.º	9 15 m.	5 50 m.
Idem, 2.º	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia.	11 m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 40 m.	12 p. d.
Orhuela y Alicante.	9 15 n.	4 t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

En la calle de la Concepción, número 2, (la Merced), se alquila una casa, nueva, de tres pisos y muy cómoda en 2 rs. y medio diarios.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifa especial para transportes de sal, en todas direcciones dentro de la red de la compañía.

Recorriendo de 0 á 200 kilómetros 0 rs. 45 céntimos por tonelada y kilómetro.

Recorriendo de 201 á 300 kilómetros 0 rs. 35 céntimos por tonelada y kilómetro.

Mínimo de percepción por tonelada 50 céntimos en los recorridos de 201 á 300 kilómetros.

Recorriendo mas de 300 kilómetros 0 rs. 30 céntimos por tonelada y kilómetro.

Mínimo de percepción por tonelada 105 rs.

Observaciones importantes.

En el recorrido de mas de 300 kilómetros se exigirá el cargamento mínimo de 6 toneladas por wagon.

Para las distancias menores de 300 kilómetros se exigirá solo para disputar esta tarifa un mínimo de 1,000 kilogramos por expedición.

Las remesas menores de 6 toneladas para recorridos de mas de 300 kilómetros, pagarán el precio de 0 rs. 35 céntimos tonelada y kilómetro, siempre que se compongan de una tonelada, ó sea 1,000 kilogramos.

No se admitirán las expediciones á granel sin previo pago de los portes á la salida de las mercancías y sin que los remitentes firmen el

Boletín de garantía, que releve de toda responsabilidad á la compañía por las mermas y averías de ruta. Los anteriores precios no excluyen los de las tarifas especiales vigentes si les parece á los remitentes mas ventajosas que la presente.

Importante. Quedan desde esta fecha comprendidas en la tarifa especial número 10 nuevo para las mercancías de Murcia á Cartagena y vice-versa la sal y el petróleo, cuyo precio de transporte es de 0 rs. 25 céntimos los 10 kilogramos sin mas gastos.

PILDORAS DEHAUT.

—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla repetida alguna en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos, que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

PARA 1870.

- Almanaque de Gil-Blas.
 - Idem de El Can-Can.
 - Idem ilustrado político-satírico.
 - Idem del Cencerro.
 - Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.
 - Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
 - Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.
 - Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.
- Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

ENFERMEDADES DEL PECHO

GLOSIS ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del D. CHURCHILL. Precio á francos el frasco en París. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWANN, 12, r. Castiglione, París.

Las Tablillas Pectorales del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos caja, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfitos.

En Madrid, por mayor Agencia franco española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano. 48—14 agt. 70

Copaiba Cápsulas Raquin.

de PARIS. Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demás preparaciones. Para precaverse contra la falsificación, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los vegetatorios y papel de Albespeyres. En Murcia don Lucas Serrano.

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera. Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

A los dueños de casas y empapeladores. En la comisión de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, pro-cedentes de la fábrica madrileña La Moderna encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa. Única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Exigir el nombre de la botica inventora. Brou Bouvard Magenta, 138. 30 años de éxito. París, en casa del inventor.

La Condesa Hortensia por Méry

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

Las cien charadas.

Obra literaria que acaba de publicarse para recreo é instrucción de las familias. Dos libritos que comprenden las charadas y las soluciones en verso.—Se hallan de venta por 5 rs. en la administración de este periódico. Los pedidos por mayor, para obtener una ventaja de 10 por 100, pueden dirigirse á D. Antonio Perez, calle de la Independencia, núm. 4, bajo, Madrid.

Semilla de gusanos de seda, raza española.

Los cosecheros que para la campaña próxima deseen obtener buena clase, pueden dirigirse á D. Dámaso Mercadal, en Zaragoza, calle de Torres-seas, núm. 8, comercio de sedas.

La muestra se puede manifestar, casa de la Sra. Viuda de S. Girada, en Murcia, plaza de S. Bartolomé, número 1. 1.—15

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 28 tablillas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital: partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

La Ilustración Española y Americana.

Museo universal, periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles. Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único cortesponsal de esta publicación.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces. De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias. ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido. Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de Chocolates, cafés, té y tapioca. DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20. —MADRID. Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro —D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de San Antonio.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

- Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.
- Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.
- Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramas para niños.
- Calendarios perpétuos á 6 rs.
- Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ó otros papeles á 2 cuartos.
- Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de oblas de goma, cuchillos de hueso.
- Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.
- Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Nitro Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escojer, y por menor á cuarto.
- Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.
- Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnos á 16 rs., y Leche antifebril á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.
- Agua de Mariz á 14 rs., y agua de la Florida á 14 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverles el color primitivo.
- Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, á 10 rs.
- Vinagrillo de Rotot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette, á 9, y de los Druilas á 12 rs.
- Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1 1/2 kilo.
- Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de ruelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.
- Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs.; tónica antipelicular á 14 rs., extracto vegetal antipelicular á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.